

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON
INSTITUTO GENERAL DE ENERGIAS RENOVABLES
Fecha y de ... con el
1628/88, ha ... con el
1628/88, ha ... con el
Zaragoza, a 5 de 12 de 1997
El Encargado del Registro,

ADDENDA CUARTA AL CONVENIO DE COOPERACION FIRMADO EL 14 DE MARZO DE 1996 ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y EL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACION Y EL AHORRO DE LA ENERGIA (I.D.A.E.) PARA LA REALIZACION DEL PLAN DE ACCION DE LAS ENERGIAS RENOVABLES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON.

R E U N I D O S

El Excmo. Sr. D. José María Rodríguez Jordá, Consejero de Economía, Hacienda y Fomento del Gobierno de Aragón, en virtud de Decreto de 8 de mayo de 1997 de la Diputación General de Aragón (B.O.A. 9/5/97).

Y la Ilma. Sra. D^a. Concepción Cánovas del Castillo, Directora General del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (I.D.A.E.).

Actuando ambos en el ejercicio de sus cargos y con la representación que ostentan, reconociéndose ambos competentes para la suscripción del presente documento.

EXPONEN

PRIMERO.- Con fecha 20 de febrero de 1996 se aprobó por Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón el convenio de cooperación, firmado el 14 de marzo de 1996, entre la Diputación General de Aragón y el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía para la realización del Plan de Acción de las Energías Renovables de la Comunidad Autónoma de Aragón.

SEGUNDO.- Según se recoge en su cláusula octava, la subvención obtenida del Programa Comunitario ALTENER se repartirá en partes iguales entre la Diputación General de Aragón y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, según los hitos y plazos de pago que se establecen en el contrato (Nº XVII/4.1030/Z/95-143) contraído entre la Comisión de las Comunidades Europeas y el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón mencionado en la cláusula segunda.

TERCERO.- La Diputación General de Aragón ha recibido un segundo pago procedente de la Unión Europea dentro de su Programa ALTENER, por un importe de 3.705.998 pesetas.

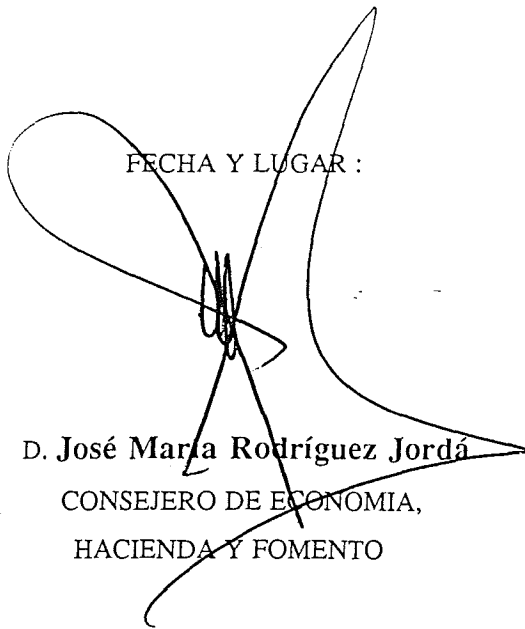
CONVIENEN

Como Addenda al Convenio firmado el 14 de marzo de 1996 :

I.- La Diputación General de Aragón abonará al Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE pesetas, 1.852.999 pts.-, con cargo a la partida presupuestaria número 689.00, del Programa 7311, Plan de Electrificación y Producción Energética y Minera, correspondiente a la mitad del segundo ingreso procedente del Programa ALTENER de la Unión Europea.


Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente Addenda al Convenio de 14 de marzo de 1996, en los lugares y fechas indicados.

FECHA Y LUGAR :



D. José María Rodríguez Jordá
CONSEJERO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FOMENTO

FECHA Y LUGAR :



Dña Concepción Cánovas del Castillo
DIRECTORA GENERAL DEL I.D.A.E.



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CG 181197/12

MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1997, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Addenda cuarta al Convenio, que figura como Anexo, a suscribir con Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (I.D.A.E.), para la realización del Plan de Acción de las Energías Renovables de la Comunidad Autónoma de Aragón. Segundo.- Autorizar la celebración de dicha Addenda, que supone una aportación económica de 1.852.999 ptas. (UN MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS), que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 1206.7311.689, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio de 1997. Esta cantidad corresponde a la mitad del segundo ingreso procedente del Programa ALTENER de la Unión Europea. Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento para la firma de la Addenda cuarta al Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarta.- La presente Addenda, una vez suscrita, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,